Reporte de utilización de números nacionales

Trámite
H3101

Objetivo:
Informar el estado del uso de los recursos numéricos asignados y verificar la correcta utilización de la Numeración Nacional, para asegurar una administración eficiente de los recursos públicos.

Dirigido a:

Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que sean asignatarios de Numeración Nacional (fija o móvil).

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- No se aceptan entregas físicas.

¿Cuándo presentarlo?

Los **10 primeros días hábiles de cada bimestre.**

Información del bimestre inmediato anterior al mes de presentación.

Marco legal

Numeral 13.1 del Plan Técnico Fundamental de Numeración (PTFN).

Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

CRT
COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES

Reporte de utilización de números nacionales

Trámite
H3101

Información requerida

Deberás llenar el eFormato H3101 y proporcionar lo siguiente:

1. **Periodo:** Año y bimestre.
2. **Identificación:**
   - Código IDO o IDA del proveedor asignatario.
   - Código IDO del concesionario de red.
3. **Detalles de numeración:**
   - Zona geográfica.
   - Modalidad de uso asignada.
   - Bloques asignados (Identificados por número inicial y final).
4. **Estadísticas totales de uso. Desglosar la cantidad de números en cada concepto:**
   - Asignada: Activa/Inactiva.
   - Utilizada y no utilizada.
   - Uso Interno.
   - Transmitida a otros proveedores (portabilidad).
   - Provista a otros PST.
   - Para telefonía pública.
   - En periodo de recuperación.

Proceso de validación

1. **Recibirás un Acuse Electrónico con fecha, hora y folio de recepción.**
2. **Análisis. La CRT tiene un plazo de 5 días hábiles para verificar:**
   - Que seas el legítimo asignatario.
   - Los bloques coincidan con el Plan Nacional de Numeración.
   - Sean correctos los cálculos totales.
3. **Requerimientos de información. Si se detectan errores o datos incompletos, tendrás 5 días hábiles para corregir y subsanar la información.**
4. **Conclusión.** Si la información es correcta y entregada en tiempo, el trámite se dará por concluido.

Consecuencias del Incumplimiento

1. **Desechamiento:** Si no se subsana la información en 5 días hábiles, el reporte se tendrá por no presentado.
2. **Atraso de Trámites:** La CRT no podrá analizar ni aprobar tus solicitudes futuras para obtener numeración adicional.
3. **Sanciones:** Podrías ser acreedor a sanciones establecidas en la LMTR.

Contacto a través de la **Ventanilla Electrónica CRT** o de la
Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros de la CRT: **roberto.rosas@crt.gob.mx**

Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
CRT
COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES